



DECRETO por el que se aprueba el Registro Interno de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

Visto que con fecha 27 de abril de 2016 se aprobó el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), siendo publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de ese año. Esta norma entró en vigor a los veinte días de su publicación, siendo obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro de la Unión a partir del 25 de mayo de 2018, todo ello de conformidad con su artículo 99.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPD-GDD.

Visto que el RGPD establece en su artículo 30 la obligatoriedad del responsable del tratamiento de datos de carácter personal de llevar un registro de las actividades de tratamiento que efectúe bajo su responsabilidad, el cual deberá contener toda la información que indica dicho precepto, figurar por escrito y ser accesible por medios electrónicos, lo que se procede a aprobar mediante la presente resolución, disponiendo su publicación en la dirección web institucional habilitada al efecto (<https://transparencia.buitrago.org>), sobre la base del conjunto estructurado de datos de carácter personal y tratamientos existentes en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

En orden a la actualización del registro, previamente a la realización de cualquier actividad de tratamiento que no esté registrado en el mismo, se procederá a su inserción en el registro y consiguiente publicación en la dirección web institucional señalada, siempre y cuando cuente con la validación correspondiente en lo que respecta a la adecuación del tratamiento de que se trate a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, y restante normativa de aplicación en esta materia.

Visto que por el Delegado de Protección de Datos se ha revisado y actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, versión v. 3.0, de fecha 11 de agosto de 2026, incorporando la base jurídica, normativa sectorial habilitante, finalidades, colectivos afectados, categorías de datos, destinatarios, transferencias, plazos de conservación y medidas de seguridad de cada tratamiento.

Visto que en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía y con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva en materia de protección de datos personales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el registro interno de actividades de tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, cuya copia acompaña a esta resolución, y disponer su publicación en la dirección web habilitada al efecto.

SEGUNDO. Disponer la publicación del inventario de actividades de tratamiento en el Portal de Transparencia municipal, en la dirección <https://transparencia.buitrago.org> o en la ubicación electrónica que en cada momento tenga habilitada el Ayuntamiento para la publicidad activa, debiendo incorporarse igualmente un enlace desde la política de privacidad de la web municipal.

DECRETO
Número: 2026-0715 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 4W66LA7KJK3KM53TZ7RXD4WFK
Verificación: <https://buitragodelozoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



TERCERO. Disponer de una copia impresa del Registro de Actividades del Tratamiento que esté a disposición de quien pueda solicitar su consulta por medios no electrónicos.

CUARTO. Publicar la presente resolución en la citada página web, en el Portal de Transparencia, para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya a la fecha de la firma electrónica.

Ante mi, la Secretaria-Interventora. Doy fe.

DECRETO
Número: 2026-0715 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 4V/G6LA7KJK3KM53TZ7RXD4WFK
Verificación: <https://buitragodelozoya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

